

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	GRUPO O ESCALA	CONDICIONES REQUISITOS
<b>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS</b>					
-Secretaría General	26	1	Madrid	A o B	Licenciado en Derecho. Experiencia en Gestión Tributaria y Administrativa.
-Sección de Régimen General del Impuesto sobre Sociedades.	24	1	Madrid	A o B	Especiales conocimientos financieros y tributarios y del Impuesto sobre Sociedades.
-Sección de Jurisprudencia y Documentación.	24	1	Madrid	A o B	Licenciado en Derecho.
<b>DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL:</b>					
- Jefe de la Sección de Relaciones Comerciales con Países Miembros de la C.E.E. Originaria	24	1	Madrid	B	Experiencia en relaciones comerciales con la C.E.E. y dominio de la lengua francesa.

**10025** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio.*

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

**A N E X O**

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, en su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Denia	Zona.
Cádiz	Ceuta	Zona.
Gerona	Berga	Antigüedad.
Granada	Guadix	Zona.
Jaén	Jaén	Concurso-oposición.
Jaén	Linares	Antigüedad.
Jaén	Martos	Zona.
Jaén	Ubeda	Zona.
Lérida	Lérida	Antigüedad.
Málaga	Málaga	Concurso-oposición.
Málaga	Antequera	Zona.
Málaga	Melilla	Zona.
Salamanca	Salamanca	Zona.
Santa C. de Tenerife	La Orotava	Zona.
Sevilla	Sevilla	Antigüedad.
Toledo	Puertollano	Zona.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Zona.
Valencia	Hellín	Zona.
Vigo	Vilagarcía de Arosa	Antigüedad.
Zaragoza	Tarazona	Antigüedad.

Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que le será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, número 11, Madrid-28001, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hicieren en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**10026** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

**ANEXO**  
**PUESTOS VACANTES**

Puesto de trabajo	Localización	Nivel	Requisitos mínimos
Gobierno Civil de Guipúzcoa: Secretaría General.	San Sebastián.	29	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.
Gobierno Civil de Lérida: Secretaría General.	Lérida.	27	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.
Gobierno Civil de Salamanca: Secretaría General.	Salamanca.	27	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.
Gobierno Civil de Sevilla: Jefe Provincial de Administración Local.	Sevilla.	21	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho, con prácticas en Asesoría Jurídica.
Gobierno Civil de Zamora: Jefe del Gabinete Técnico.	Zamora.	20	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación Superior.
Jefe de Negociado Organos Colegiados.	Zamora.	14	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
2 Secretaría particular del Gobernador civil.	Zamora.	15	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
Gobierno Civil de Soria: Jefe de la Sección de Protección Civil.	Soria.	20	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Haber prestado servicio en puestos de trabajo de similar función.
Gobierno Civil de Alicante: Jefe de la Sección de Administración Local.	Alicante.	21	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Ser Licenciado en Derecho, Diplomado en Administración Local o con experiencia acreditada en Administración Local.
Gobierno Civil de Toledo: Jefe Negociado de Estudios, Informes, Documentación y Normativa legal.	Toledo.	14	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en temas de gestión económica.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10027

*ORDEN de 23 de mayo de 1985 por la que se nombra los Tribunales que han de juzgar las pruebas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre al Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que figuran como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los miembros de los Tribunales tendrán la segunda categoría de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercero.—Quienes hayan de desplazarse de su residencia oficial tendrán derecho a percibo de dietas y gastos de locomoción, de conformidad con lo previsto en el citado Real Decreto 1344/1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

**Tribunal de Ayudantes de Taller de «Cerámica Artística»**

*Titulares*

Presidente: Don Jesús Falcón Rodrigo.

Vocales: Don Juan José Machin García, don Ramón Tomás Gabriel y don Luis Antonio Castaldo Peris.